

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO :

	Página
La Doctrina del Ministerio según Lutero y las Confesiones Luteranas.....	1
Bosquejos del Antiguo Testamento.....	18
Homilética - Creemos y Enseñamos.....	30
Bosquejos para Sermones.....	37
Sabía Vd.? .....	17, 29 y 36

Publicado  
por  
La Junta  
Misionera  
de la  
Iglesia  
Evangélica  
Luterana  
Argentina

A ñ o 12

Primer Trimestre - 1965

Número 45

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia.

Editor: Fr. Lange.

---

Núm. 45

Primer Trimestre - 1965

Año 12

---

## LA DOCTRINA DEL MINISTERIO SEGUN LUTERO Y LAS CONFESIONES LUTERANAS

*H. J. A. Bouman*

Es bien conocido que en el siglo XIX se despertó un nuevo interés por el estudio de Lutero y una renovada concentración en las confesiones de la Reforma del siglo XVI. Terminados los extravíos del escolasticismo luterano, del pietismo, del racionalismo y del Esclarecimiento, ciertamente merecía pleno aplauso un regreso, aunque fuese sólo parcial, a la posición escritural y confesional de Lutero y de la iglesia luterana. Una cantidad inmensa de investigaciones históricas, teológicas y eclesiológicas de todos los aspectos posibles de la edad de la Reforma dio trabajo a las imprentas de Alemania. Pronto se notaba un desplazamiento de los acentos, porque ya no se trataba tanto de ocuparse inmediatamente en Lutero y los libros simbólicos, sino más bien de una discusión interminable con aquellos que habían escrito algo sobre la teología de Lutero y de las confesiones luteranas; se abordaba a Lutero y a las confesiones con determinadas predisposiciones y aun prejuicios. El resultado de ello era cierta subjetividad, y el cuadro esbozado de la era de la Reforma no era más que una caricatura. El estudio de Lutero y del luteranismo prosigue y aún se intensifica en la actualidad.

No podía evitarse que la doctrina de la iglesia y todo lo que tiene que ver algo con esta doctrina, formase un tema predilecto para la investigación. Se afirma a veces que nuestro siglo es el siglo de la iglesia. Efectivamente cada siglo, cada generación, cada época desde el primer adviento hasta la Parusía es la era de la iglesia. Así también puede comprenderse desde tal perspectiva todo el movimiento de la Reforma, ya que se trataba del Señor de la iglesia, de los dones de gracia con que la enriqueció, de la libertad que ha adquirido para ella, de las

buenas nuevas con que la ha encargado. Huelga decir que así también en la renovación del luteranismo en el siglo XIX tenían mucho que decir sobre la doctrina de la iglesia y, naturalmente, también de la doctrina del ministerio. Pensemos sólo en Hoefling, Loehe, Vilmar, Kliefoth, Walther, etc. Para nuestro siglo basta mencionar a Elert, P. Brunner, W. Brunotte, Sommerlath, M. Doerne, H. Lieberg, etc.

Ya por una comparación superficial de las abundantes obras sobre la doctrina de la iglesia y del ministerio desarrollada por la Reforma se destaca el hecho de que al interpretar las mismas fuentes llegaron a resultados diametralmente opuestos. Se hallan allí las más diversamente matizadas opiniones respecto de lo que es el ministerio, que van desde un concepto más bien bajo hasta el concepto más alto, episcopal.

En cierto sentido, Lutero mismo ha provocado tal situación, pues ha dicho tantísimo bajo circunstancias frecuentemente muy diferentes frente a tantos y tan divergentes problemas. Además, cada vez enfocó el problema del momento radicalmente, sin preocuparse de si lo que decía ahora concordaba con lo que había expresado en otra oportunidad frente a otras cosas. También los frentes polémicos ampliamente diferentes en que Lutero tuvo que bregar por sus intenciones reformatorias, influyeron fuertemente en su respectivo modo de hablar. Las pretensiones jerárquicas y los abusos de la iglesia papal, el menosprecio de los medios de gracia y del ministerio por parte de los iluministas y las necesidades prácticas de las jóvenes iglesias reformatorias exigieron ser tratadas y formuladas cada una por sí de un modo peculiar y apropiado. En una apreciación completa de la doctrina de la iglesia y del ministerio según Lutero, que aquí no puede ser emprendida, tal situación no debe ser pasada por alto.

Y, sin embargo, no obstante toda diferencia exterior y contradicción aparente, en el fondo Lutero permanece siendo consecuente. El hombre que en las heridas de Cristo había encontrado al Dios propicio, a quien el evangelio de la justicia por la fe había abierto las puertas del paraíso, para quien la obra redentora del Salvador había quitado el yugo de toda esclavitud bajo pecado, muerte, diablo, ley y preceptos humanos y le había regalado la maravillosa libertad de un hijo de Dios, — un tal hombre debía juzgar y determinar todo aquello con que

tenía que habérselas, especialmente en la iglesia, a base del evangelio. La salvación y el bienestar de la iglesia, el buen orden, la buena conciencia y la promoción de la fe y de la santificación del hombre común, la compenetración de todas las clases sociales por el evangelio: sobre esta línea Lutero siguió siendo consecuente. En las obras desde el año 1519 se presentan los mismos factores, aunque a veces acentuados de un modo diferente. Ningún análisis de Lutero que no toma en cuenta esta realidad, puede hacer justicia a Lutero y sus intenciones.

Antes de citar a Lutero sean señaladas las obras en que el ministerio es el tema principal o por lo menos, desempeña un papel importante: 1. La exposición de Lutero en su tesis XIII del poder del Papa (WA 2:183 sig.; W<sup>2</sup>, St. Louis XVIII: 720 sig.); 2. Del cautiverio babilónico de la iglesia, 1520 (WA 6:479 sig.; W<sup>2</sup>, St. Louis, XIX, 108 sig.); 3. A la nobleza cristiana de la nación alemana, 1520 (WA 6:404 sig.; W<sup>2</sup>, St. Louis X: 266 sig.); 4. Que una asamblea cristiana o congregación tenga derecho y poder de juzgar toda doctrina, y de llamar, constituir y destituir a pastores: fundamento y base de la Escritura, 1523 (WA 11:408 sig.; W<sup>2</sup>, St. Louis X: 1538 sig.) 5. De instituendis ministris ecclesiae, al concejo y pueblo de la ciudad de Praga, 1523 (WA 12:161 sig.; St. L. X: 1548 sig.); 6. Amonestación fiel a los cristianos de Erfurt que se guarden de doctrina falsa y estimen a sus maestros honestos, 1527 (WA 23:15 sig.; St. L. X: 1524 sig.); 7. Sermón acerca de la necesidad de brindar a los niños instrucción escolar, 1530 (WA II, 517 sig.; St. L. X, 410 sig.); 8. Exhortación a los clérigos reunidos en la Dieta de Augsburgo, 1530 (WA 30 II:340 sig. St. L. XVI 945 sig.). 9. De los predicadores clandestinos y sin llamado, 1523 (WA 30 III: 519 sig.; St. L. XX: 1664 sig.) 10. De la misa secreta y ordenación de sacerdotes, 1533 (WA 38:237 sig.; St. L. XIX: 1220 sig.); 11. Carta a un buen amigo por su libro de la misa secreta, 1534 (WA 38: 262 sig. St. L. XIX 1286 sig.); 12. De concilios e iglesias, 1539 (WA 50: 509 sig.; St. L. XVI: 2144 sig.) Resulta pues, que las obras comprenden 20 años de la carrera del gran Reformador. Por motivos prácticos las citas se dan según Walch, edición de St. Louis, aunque son comparadas con la edición de Weimar.

## I. La doctrina del Ministerio según Lutero

### A. La relación entre el sacerdocio general y el ministerio.

"Cristo es sacerdote, por eso todos los cristianos son sacerdotes... nosotros somos hijos, como Él; reyes, como Él" (St. L. X: 1511). Estas palabras, que se hallan en el escrito dirigido a los bohemios, resumen brevemente todo lo que puede decirse sobre el ser un cristiano. La relación íntima entre los fieles y Cristo es básica para todos los dones y todas las tareas en la iglesia. Tal idea se repite siempre de nuevo, p. ej. en la obra dirigida a la nobleza cristiana: "Todos los cristianos son verdaderamente de estado espiritual, y no hay diferencia entre ellos, sino solamente por causa del oficio, como San Pablo afirma en 1 Cor. 12:12, donde dice que todos somos un cuerpo, aunque cada miembro tiene su propio quehacer con que sirve al otro.

Todo esto es porque tenemos *un* bautismo, *un* evangelio, *una* fe y somos iguales como cristianos, Ef. 4:5, pues bautismo, evangelio y fe, estos solos hacen un pueblo espiritual y cristiano." (St. L. X: 270). Con marcado énfasis se hace resaltar lo que el bautismo obra y crea: "...aquel que salió del bautismo puede gloriarse de que ya está consagrado como sacerdote, obispo y papa" (279). "Todos nosotros, cuantos hemos sido bautizados, somos igualmente sacerdotes, como lo somos realmente... Está escrito en 1. Ped. 2:9: "sois el linaje escogido, el real sacerdocio, y el reino sacerdotal. Por tanto, todos cuantos somos cristianos somos sacerdotes." (St. L. XIX: 113, del Cautiverio Babilónico). "...cada cristiano ha sido unguido con el óleo del Espíritu Santo y santificado en alma y cuerpo" (117). "Por tanto todo aquel que quiere ser un cristiano, debe estar seguro y considerar que todos somos igualmente sacerdotes, esto es, que tenemos igual poder para usar la Palabra de Dios y cada sacramento..." En la obra "De la misa secreta y la ordenación de sacerdotes" leemos: "por otro lado debes estimar y glorificar cuanto puedas tu bautismo... pues en la cristianidad no se trata de hacer ni consagrar sacerdotes, el óleo y el obispo no nos harán sacerdotes... No queremos ser ni llamarnos sacerdotes hechos, sino nacidos y tener nuestro sacerdocio como hereditario por nuestro nacimiento de padre y madre, pues nuestro Padre es el verdadero cura y sumosacerdote, como está

escrito en el salmo 110: "Juró Jehová, y no se arrepentirá: Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec." Lo demostró también sacrificándose a sí mismo en la cruz. El mismo sacerdote u obispo tiene una novia, sacerdotisa u obispa, como está escrito en Juan 3:29: "El que tiene la esposa, es el esposo. De este esposo y esposa nacimos por el santo bautismo, siendo hechos así por herencia verdaderos sacerdotes en la cristiandad, santificados por su sangre y consagrados por su Santo Espíritu." Pero "el nombre sacerdos, sacerdote, no fue dado a ningún apóstol u otros oficios, sino que es exclusivamente el nombre de los bautizados o cristianos, como nombre innato, hereditario del bautismo, pues nadie de nosotros nace del bautismo como apóstol, predicador, maestro, pastor, sino que nacimos todos como sacerdotes . . ." (XIX: 1259 sig.) Como se traduce esto prácticamente en el culto común, se describe hermosamente en la misma obra: "Pues, Dios sea alabado, en nuestras iglesias podemos demostrar a un cristiano una misa correcta cristiana según el orden y la institución de Cristo, también según el sentido correcto de Cristo y de la iglesia. Allá se presenta delante del altar nuestro pastor, obispo o servidor en el ministerio, llamado recta, honrada y públicamente, pero antes consagrado, ungido y nacido en el bautismo para ser sacerdote de Cristo, no obstante el óleo secreto . . . y nosotros, particularmente cuando queremos tomar el sacramento, nos arrodillamos al lado, detrás y alrededor de él, hombre, mujer, joven, anciano, señor, siervo, padres, hijos, tal como Dios nos reúne allí, todos verdaderos, santos co-sacerdotes, santificados por la sangre de Cristo y ungidos y consagrados por el Espíritu Santo por el bautismo. Y en tal honor y adorno nuestro innato, heredado, sacerdotal estamos allí, teniendo (como lo ilustra Apoc. 4:4) nuestras coronas de oro sobre la cabeza, las arpas e incensarios de oro en las manos, no dejando a nuestro pastor pronunciar la institución de Cristo por sí mismo como por su persona, sino que él es la boca de todos nosotros, y todos nosotros pronunciamos palabras de la institución juntamente con él, de corazón y con la fe elevada hacia el cordero de Dios, que está allí por y con nosotros y que según su institución nos alimenta con su cuerpo y su sangre." (St. L. XIX: 1279 sig.). Juntamente con el don se da también el objeto. ". . . nadie puede negar que cada cristiano tiene la Palabra de Dios y ha sido enseñado y ungido

por Dios para ser un sacerdote . . . mas siendo así que todos tienen la Palabra de Dios y han sido ungidos por Él, les corresponde también que la confiesen, enseñen y publiquen" (St. L. X: 1543).

Por el escrito a los cristianos de Bohemia se hace evidente cómo los cristianos individuales deben cumplir, especialmente en casos urgentes, con su vocación sacerdotal. ". . . sería más seguro y saludable que cada amo de casa leyese en alta voz en su familia el Evangelio. Y ya que la opinión unánime y el uso de todo el mundo admite que los legos puedan bautizar, yo aconsejaría también que los padres de familia, al nacerles hijos, ellos mismos los bautizasen gobernando así según la doctrina de Cristo a sí mismos y a los suyos, aunque en toda su vida no pudiesen recibir el Sacramento del Altar (audeant vel possint) . . . bajo esta tiranía del Papa (tal padre de familia) procedería del modo más correcto y seguro si con suspiros desease el Sacramento del Altar que no se atreve a recibir o no puede recibir (quam sumere vel non auderet vel non posset)" (St. L. X: 1557 sig.).

Con todo esto Lutero no quiere afirmar que los cristianos como individuos aislados de los demás debieran o pudieran realizar su sacerdocio, o imponer su autoridad sacerdotal prepotentemente a sus cosacerdotes. El sacerdocio espiritual, por el contrario, es asunto y tarea de la comunidad. Verdad es que como sacerdote, cada cristiano tiene la facultad de hacer todo lo que tiene conexión con la Palabra de Dios, y en caso urgente tiene también el derecho de hacerlo, pero en medio de una congregación cristiana no tiene automáticamente el encargo de ejercer públicamente su oficio sacerdotal. También esta idea se formula repetidas veces. Ya en la obra "Del cautiverio babilónico", donde Lutero brega contra la doctrina romana del ministerio, leemos que "no corresponde a cada individuo hacer uso de sus facultades respecto de la Palabra de Dios, a menos que sea por consentimiento de la congregación o por llamamiento de los superiores. Pues lo que es común a todos, nadie se lo puede atribuir en particular a sí mismo hasta que no haya sido llamado" XIX: 117. Es cierto que todos nacimos por el bautismo como sacerdotes y, sin embargo "se toma a determinadas personas de entre tales sacerdotes nacidos, se los llama o elige para tales oficios a fin de que por causa de nosotros administren

dicho oficio". (XIX: 1260). Todo poder en la iglesia está presente en medio de la reunión de los que poseen ese sacerdocio, también el poder de extender un llamado válido al oficio de pastor "...ya veremos cómo conseguiremos pastores y predicadores por el bautismo y la Palabra de Dios, sin su óleo, ordenados y confirmados por nuestra elección y llamado" (XIX: 1267). Donde cristianos se hallan reunidos junto al evangelio, allí está la santa iglesia cristiana, allí está también la autoridad del oficio. "...las llaves no fueron dadas a ninguna persona privada..., sino solamente a la iglesia; pues no estamos seguros con respecto a ningún hombre individual, si tiene o no la revelación del Padre. Con respecto a la iglesia en cambio no cabe abrigar duda alguna, porque es el cuerpo de Cristo, una carne, viviendo en el mismo espíritu que Cristo." (XVIII: 733). "Pues si todos somos igualmente sacerdotes, nadie debe sobreponerse a los demás ni atreverse a hacer sin nuestro asentimiento o elección aquello para lo cual todos tenemos igual poder. Pues lo que es común, nadie podrá usurparlo sin consentimiento y orden de la congregación" (X: 272, A la nobleza cristiana). Por consiguiente hay que observar la distinción entre administración privada y pública del oficio." Aquí debes colocar al cristiano en dos lugares diferentes. Primero, cuando se encuentre en un lugar donde no haya cristianos, no necesita ningún otro llamado que el de ser un cristiano, llamado y ungido interiormente por Dios; ahí está obligado a predicar a los gentiles e incrédulos y enseñarles el evangelio por causa del deber fraternal, aunque nadie lo haya llamado a hacer esto. Así lo hizo San Esteban; así lo hizo, igualmente, San Felipe... así lo hizo Apolo... Por otra parte, si se encuentra en un lugar donde hay cristianos, los cuales juntamente con él tienen igual poder y deber, no le corresponde imponer su propia persona sino esperar a que sea llamado e investido del cargo de predicar y enseñar en lugar y por orden de los otros." (X: 1544 sig.). "...El oficio de la Palabra de Dios es común a todos los cristianos... este oficio, (de administrar el sacramento) también es común a todos los cristianos, igualmente como el sacerdocio... todos cuantos somos cristianos, tenemos común este poder de las llaves. Pero el derecho de la comunidad requiere que uno o varios según parezca a la congregación, sean elegidos y recibidos, los cuales en lugar y en el



nombre de todos aquellos que tienen el mismo derecho, administren públicamente estos oficios" (X: 1572 sig.).

Resumimos: Por el Bautismo todos los cristianos son nacidos como sacerdotes y ungidos con el Espíritu Santo. Como tales toman parte plenamente en todo lo que Cristo dio a los suyos. Nada en el mundo exterior podrá conferir mayor dignidad o mayor poder. Privadamente o en caso de necesidad también los cristianos individuales podrán cumplir con las funciones del evangelio. Pero ellos no existen como individuos, sino que como cristianos están juntados en la comunidad de la iglesia, y en común tienen que tomar medidas para que la ejecución pública del ministerio de la Palabra sea encargada a personas determinadas. Así se distingue el ministerio público del sacerdocio general, no en la facultad sino en el llamado.

#### B. El ministerio público de la Palabra

La institución del ministerio público de la Palabra no resulta simplemente de la autoridad o del parecer de la congregación cristiana, porque este ministerio se debe más bien a una institución particular de Dios. A esto Lutero atribuye mucha importancia, "pues debemos creer con plena certeza que el Bautismo no es nuestro sino de Cristo, el evangelio no nuestro sino de Cristo, el ministerio no nuestro sino de Cristo, el Sacramento no nuestro sino de Cristo, las Llaves o el perdonar y retener los pecados no nuestro sino de Cristo. En resumen, los oficios y los sacramentos no son nuestros sino de Cristo, pues él ha ordenado todo esto y lo ha dejado a su iglesia, como legado para que ella lo practique y use hasta el fin del mundo... Pues nuestra fe y Sacramento no deben apoyarse en la persona, sea ella buena o mala, consagrada o no consagrada, llamada o entrometida, el diablo o su madre, sino que todo debe apoyarse en Cristo, en su Palabra, en su ministerio, en su poder e institución...; ten en cuenta que él ejerce el ministerio que no es el suyo propio sino el ministerio de Cristo" (De la misa secreta y la ordenación de sacerdotes, XIX, 1271 sig.). "Pues necesitamos obispos, pastores o predicadores que pública y privadamente suministren las cuatro partes santas arriba mencionadas (sermón, Bautismo, Santa Cena, oficio de las Llaves), por causa y en el nombre de la iglesia, pero mucho más aún por la institución de Cristo, como San Pablo dice en Ef. 4:11:

Acceptit dona in hominibus, "él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas, a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros. Pues la gente toda no puede hacerlo, mas debe encargarlo u ordenarlo a uno solo." (De los concilios e iglesias, XV: 2279). . . .no es suyo lo que habla o hace, sino Cristo, el Señor, y el Espíritu Santo habla y hace todo en tanto que permanece en la correcta manera de enseñar y practicar" (XVI: 2281). "Por eso la Ecclesia, el santo pueblo cristiano, tiene no simplemente la Palabra exterior, los sacramentos u oficios, como los tiene también el imitador de Dios, Satanás, y en cantidad aún mucho mayor, sino los tiene como ordenados, instituidos y dispuestos por Dios, de modo que él mismo (y no un ángel) quiere obrar aquí con el Espíritu Santo; y debe llamarse Palabra, Bautismo, Sacramento o perdón, ministerio no de un ángel, ni de hombres, ni de una criatura, sino de Dios mismo" (XVI: 2281). "Espero aún que los creyentes y que quieren llamarse cristianos, sepan muy bien que el estado clerical (espiritual) es instituido y ordenado por Dios, no con oro ni plata, sino con la sangre preciosa y la muerte amarga de su único Hijo, nuestro Señor Jesucristo" (Sermón acerca de la necesidad de brindar a los niños instrucción escolar, X: 423). "No que (un predicador público) lo haga como un hombre, sino que quien lo hace es su oficio, instituido por Dios, y la Palabra de Dios que enseña; pues él mismo sirve solamente como instrumento" (loc. cit. 428). Y en verdad Dios actúa así por intermedio de la congregación de los cristianos. El carácter mediato de la elevación y llamado al ministerio no perjudica su carácter divino. De los verdaderos predicadores se afirma que "tienen un seguro llamado y orden por parte de Dios mismo o por parte de hombres en lugar de Dios. . ." (De los predicadores clandestinos y sin llamado, XX: 1669). Debemos "creer firmemente, y sin dar lugar a dudas, que todo lo que de esta manera ha sido actuado y emprendido por la elección común de los creyentes, que conocen y confiesan el evangelio, ha sido actuado y hecho por Dios." (De instituendis ministris, X: 1593).

Si el ministerio es instituido por Dios, entonces queda inseparablemente conectado con la existencia y predicación de la Palabra, pues lo que Dios da y hace en la tierra y para su iglesia, lo hace por medio de su Palabra. "Donde está la Palabra

pura y segura, allá debe estar todo, el reino de Dios, el reino de Cristo, Espíritu Santo, bautismo, sacramento, ministerio, fe, amor, cruz, vida y salvación y todo lo que debe tener la iglesia" (XIX: 1267). "... Esto es y debe ser nuestro fundamento y roca firme: donde el evangelio es predicado pura y rectamente, allá debe estar una santa iglesia cristiana; y aquel que quisiera dudar de ello, debería dudar con más razón aún del evangelio mismo y su carácter de Palabra divina. Pero donde está una santa iglesia cristiana, allá deben encontrarse todos los sacramentos, Cristo mismo y su Espíritu Santo. ¿Habríamos de ser pues, una santa iglesia cristiana, poseyendo las partes más grandes y necesarias, como la Palabra de Dios, Cristo, Espíritu, fe, bautismo, sacramento, las Llaves, el ministerio, etc., y al mismo tiempo careciendo de la parte menor, es decir, el poder y derecho de llamar a algunos para el cargo de ministros a fin de que nos administren la Palabra, el bautismo, el sacramento, el perdón ya existente? ¿Qué clase de Iglesia sería ésta?" (XIX: 1283). "... donde quiera que sea predicada y creída la Palabra de Dios, allí también está la verdadera fe, esta roca inmovible; pero donde está la fe, allí está la iglesia; donde la iglesia, allí la esposa de Cristo; donde la esposa de Cristo, allí todo lo que pertenece al Esposo. Así la fe trae consigo todo lo que sigue a la fe: las Llaves, los sacramentos, el poder y todo lo restante" (XVIII, 765). "Por tanto es imposible que no existan cristianos donde se oye el evangelio, sean ellos todo lo escasos, pecaminosos y endebles que fuesen...; por cuanto no debe ni puede haber congregación cristiana sin Palabra de Dios, se concluye de lo antedicho con clara evidencia que la iglesia debe tener, a pesar de todo, predicadores y maestros que se ocupen en la Palabra" (X: 1540). "Lo primordial y más importante de que depende todo lo otro, es la enseñanza de la Palabra de Dios" (X: 1572). "Pues si la iglesia nace, se nutre, se mantiene y se fortalece por la Palabra, es evidente que no puede existir sin la Palabra" (X: 1593). No existe, por ende, un oficio de pastor por sí. "Resulta que aquel que no predica la Palabra, para lo cual ha sido llamado por la iglesia cristiana, de ninguna manera es un sacerdote..." (XIX, 114). Porque el ministerio sin predicación carece de sentido y objeto, Lutero cuenta también el ministerio entre las notae ecclesiae. Este oficio, aun en la Iglesia Romana, no obstante toda desfiguración,

es señal de la iglesia. "...allí Dios logró con su poder milagroso que aun bajo el Papa permaneciesen . . . el llamamiento u ordenación al ministerio, oficio de la predicación, o cura de almas, el absolver o retener el pecado . . . Donde así quedaron tales partes, allá permaneció seguramente la iglesia y algunos santos" (XIX: 1249). En la gran obra "De concilios e iglesias" Lutero habla en un párrafo especial de las señales con que la iglesia cristiana puede ser reconocida. Habiendo tratado la Palabra de Dios, el bautismo, la Santa Cena y las Llaves continúa: "En quinto lugar se reconoce exteriormente a la Iglesia en que consagra o llama ministros de la Iglesia, o en que tiene ciertos cargos que deben cubrirse. Pues hay que tener obispos, pastores o predicadores . . ." (XVI: 2276). Y precisamente porque según la opinión de Lutero la consagración papal no destinaba para el ministerio de la Palabra, por lo tanto era nula. De esto habla particularmente en la obra "De la misa secreta y la ordenación de sacerdotes" sosteniendo "que bajo el papismo los sacerdotes nunca fueron ordenados para ser verdaderos pastores o predicadores, sino solamente pseudo-sacerdotes. ¿Pero qué es tal consagración o sacerdocio, donde los cristianos sencillos no tienen ni bautismo, ni sacramento, ni consuelo, absolución, sermón ni cura del alma ni ministerio?" (XIX: 1248 sig.). Más abajo: "...como el horror papista ha perturbado el bautismo, el sacramento, la predicación del evangelio, así lo hizo también con el ministerio, el llamado y la correcta consagración al oficio de predicador o pastor por medio de su desvirtuado crisma" (XIX: 1266). "...en este último tiempo maldito los obispos y el falso régimen eclesiástico no son tales maestros (que proclaman la Palabra)" (X: 1542).

Como ya se indicó, el pastor obtiene su oficio por un recto llamado por parte de la congregación cristiana. De esto Lutero trata particularmente en su obra: "De los predicadores clandestinos y sin llamado, dirigida contra los izquierdistas radicales". "Primeramente son prendidos con facilidad si se los pregunta por su llamado . . . ¿De dónde vienes? ¿Quién te envió? ¿Quién te mandó a predicarme? . . . con insistir en el llamado, bien se puede infundir temor al diablo. Un pastor puede gloriarse de que administra públicamente y con pleno derecho el ministerio, Bautismo, Sacramento, cura del alma, y que esto le ha sido encomendado. De otro modo, si no se insistiese con firmeza en

el llamado o mandato, pronto no quedaría iglesia en lugar alguno. Por tanto declaramos: O demostradnos el llamado y el mandato a predicar, o callaos y absteneos de predicar. Pues se trata de un oficio, más aún, el oficio de la predicación. Pero un oficio nadie puede tenerlo sin mandato y llamado" (XX: 1665 sig.). Es bien conocido cuánto estimaba Lutero su propio llamado al ministerio. "Lo dije muchas veces y lo repito que no quisiera cambiar las riquezas del mundo por mi doctorado. Pues finalmente tendría que desanimarme y desesperar en esta empresa grande y difícil que se me impone, si la hubiera comenzado como un entrometido, sin llamado y mandato. Pero ahora Dios y todo el mundo deben ser mis testigos de que he emprendido públicamente mi oficio de doctor y de predicador y que lo he seguido hasta aquí con la gracia y ayuda de Dios" (XX: 1670). No puede ser tolerado que "un entrometido ajeno llegue al concejo eclesíástico, es decir, al ministerio o a la sede de los profetas o que un lego no llamado se atreva a predicar en su iglesia. Esto debe ser encomendado a los profetas, los que tienen que cuidar la doctrina y enseñar según su turno, ayudando siempre fielmente uno al otro, de manera que se "haga todo decentemente y con orden", como dice San Pablo. Pero ¿cómo puede hacerse decentemente y con orden si cada uno se mete en el oficio ajeno que no le ha sido encomendado, y cada lego quiere levantarse en la iglesia y predicar?" (XX: 1673).

Según la doctrina romana, la consagración al ministerio era un sacramento con que se imprimía al sacerdote un carácter indeleble y se le infundían fuerzas particulares que el cristiano común no tenía, p. ej. la facultad de producir la transformación de los elementos de la Santa Cena. Lutero se opone con toda energía a tal idea de la ordenación. La ordenación está íntimamente relacionada con el llamado y aún equiparada a él. Dice Lutero que "el sacramento de la ordenación no puede ser otra cosa que cierto modo de elegir a predicadores en la iglesia. . . Y si el sacramento es algo, no puede significar más que un cierto modo de llamar a alguien al servicio en la iglesia" (XIX: 114.117). "Por lo tanto la consagración o el óleo es muy distinto de la ordenación o del llamado al oficio público cristiano del predicador y pastor" (XIX: 1249). "Cuando los padres llamaron a alguien para el verdadero ministerio cristiano o a la cura de almas, destacaron tal llamado delante de la

congregación con tal pompa para distinguirlo de los otros que no fueron llamados para que cada uno supiese muy bien qué persona debía desempeñar tal oficio y tenía el mandato a bautizar, predicar, etc. Pues en el fondo la ordenación no debe ser otra cosa que un llamado o mandato al oficio de pastor o predicador" (XIX: 1258). Así Lutero llama también al 'Ministerium', el oficio de la Palabra, a la "Vocationem" el llamado al pastado o a la cura de almas (lo que ellos llaman la consagración u ordenación) (XIX: 1263) . . . "ordenar debe significar y ser el llamar y encomendar a una persona el oficio de pastor, y este poder lo tiene y debe tenerlo Cristo y su iglesia, sin necesidad de óleo y tonsura algunos", dondequiera que esté en el mundo, así como debe tener la Palabra, el bautismo, sacramento, Espíritu y fe" (ibidem 1268). . . . convocamos una asamblea para que uno de nosotros o cuantos se precisan y que sean capaces se elijan por votación general, a los cuales con oración y mediante la imposición de manos recomendamos a la congregación y los confirmamos delante de ella; y seguidamente los reconocemos y honramos como verdaderos obispos y servidores" (X: 1593).

"Ministros de la Palabra", así llama Lutero a los titulares del oficio, destacando frecuentemente este carácter de servidor que tiene el ministerio, en contraste con las pretensiones ambiciosas de la jerarquía papista. "Pero aquellos a quienes llamamos sacerdotes, son ministros, elegidos de entre nosotros, que deben realizar todo en nuestro nombre" (XIX: 113). ". . . el sacerdocio, a decir verdad, no puede ser otra cosa que un ministerio de la Palabra, digo, no de la ley, sino del evangelio (ibidem 117). ". . . un sacerdote debe ser un servidor de la iglesia, que distribuye los sacramentos y predica, como lo exigen claramente las palabras de Cristo en la Santa Cena y I. Cor. 11" (XIX: 1224). ". . . así que es cierto que el sacerdote usa las Llaves no por propio poder, sino por el oficio de la iglesia (pues es un servidor de la iglesia) pero no como si fuesen suyas o hubiesen sido entregadas a él" (XVIII: 735).

A base de tal posición no pueden existir grados jerárquicos entre los que desempeñan el ministerio. "No hay otra preeminencia en la iglesia que el ministerio de la Palabra, que se conserva bien si los sacerdotes se subordinan en todas las cosas terrenales al poder de la espada, como era el caso con Cristo, los

apóstoles y los primeros obispos . . . Concluyo: En casos de muerte o de necesidad, cada sacerdote es un obispo, es un Papa, y tiene todo el poder posible sobre aquel que se confiesa, tal como lo sostiene la opinión general de toda la iglesia y como queda demostrado claramente por las cartas de San Cipriano. Resulta que por derecho divino ni el Papa es más eminente que los obispos, ni el obispo más eminente que los presbíteros" (XVIII: 792.818). Consta para Lutero "que legos, sacerdotes, príncipes, obispos, y como dicen, clérigos y seglares, no ostentan otra diferencia que la establecida por causa del oficio o la obra, mas no del estado" (X: 272). "Pienso que con todo esto se haya probado que aquellos que guían al pueblo en los sacramentos y en la Palabra, no podrán ni deberán ser llamados sacerdotes. Si a pesar de ello recibieron este nombre, fue por analogía con la denominación pagana, o como un resto de la ley del pueblo judío; posteriormente fue aceptado para gran perjuicio de la iglesia. Mas según la Escritura evangélica se llamarían mucho mejor ministros, diáconos, obispos, mayordomos, que por su edad frecuentemente también se llaman presbíteros, esto es, ancianos. Esto lo hace San Pablo para establecer en todas partes no un estado, ni un orden, derecho o cierta dignidad como lo quieren los nuestros, (con "los nuestros" Lutero se refiere aquí a la Iglesia Católica), sino para ensalzar solamente el oficio y la obra y dejar en la congregación el derecho y la dignidad del sacerdocio" (X: 1591 sig.).

Ya fue apuntado que el oficio es inseparable de la Palabra. Así es no sólo porque la Palabra constituye y autoriza la iglesia y el ministerio, sino también porque todas las funciones del ministerio tienen que ver algo con la Palabra. "La función del sacerdote es predicar; pero si no predica, es de tal modo un sacerdote como un hombre dibujado es un hombre . . . El servicio de la Palabra de Dios hace un sacerdote y obispo" (XIX: 116). "Queda en el ministerio u oficio del predicador ninguna otra obra que dar o suministrar el evangelio que Cristo mandó predicar" (XIX: 1269). "Aquellos que ahora son llamados clérigos o sacerdotes, son obispos o papas, y se distinguen de los demás cristianos solamente en que deben practicar la Palabra de Dios y los sacramentos, lo que es su obra y su oficio" (X: 273) ". . . Pero estos son casi todos los oficios sacerdotales: enseñar, predicar y proclamar la Palabra de Dios, bautizar, ben-

decir o suministrar el sacramento del altar, retener y absolver los pecados, rogar por otros, sacrificar y juzgar sobre toda otra doctrina y espíritu. Ciertamente estas son cosas muy grandes y majestuosas" (X: 1572).

Referente a las cualidades especiales que los ministros deben poseer en medida mayor que los demás cristianos, Lutero destaca varios aspectos. Aunque todos los cristianos bautizados son sacerdotes y como tales toman parte plenamente en la autoridad y dignidad sacerdotal, sin embargo, no todos pueden desempeñar públicamente el oficio común. "Es verdad que en este sentido el Espíritu Santo ha exceptuado a las mujeres, los niños y los hombres incapaces, eligiendo para esto solamente a hombres capaces (salvo en casos de necesidad). En resumen: debe tratarse de un hombre capaz, seleccionado, para lo cual no son aptos niños, mujeres y otras personas, aunque son aptos para oír la Palabra de Dios, recibir el bautismo, el sacramento y la absolución y son buenos y santos cristianos" (XVI: 2280). "... En el Nuevo Testamento el Espíritu Santo establece por medio de San Pablo que las mujeres se callen en la iglesia o congregación, y dice que esto es el mandato de Cristo, I Cor. 14:34, aunque sabía bien que Joel había anunciado antes que Dios quería derramar su Espíritu también sobre sus doncellas. ... Pero en la congregación o Ecclesia, donde existe el oficio de la predicación, deben callar y no predicar. Por otra parte podrán orar, cantar, alabar y decir el amén y en sus hogares leer y enseñar, exhortar, consolar y también interpretar las Escrituras lo mejor que puedan" (XX: 1673 sig.). De suma importancia es la educación y preparación en las escuelas. "Pues si no nos preocupamos por alumnos, pronto nos faltarán pastores y predicadores como bien hemos visto; pues la escuela debe proveer a la iglesia de personas que luego puedan ser usadas como apóstoles, evangelistas, profetas, es decir, predicadores, pastores, gobernadores" (XVI: 2300). "... Según II. Tim. 2:2, Pablo quiere aceptar sólo a personas que sean hábiles para enseñar a otros, y requiere rotundamente que solamente a tales sea encomendada la Palabra" (X: 1592).

Con respecto al régimen eclesiástico, Lutero se declara dispuesto a dejar en vigor la antigua estructura episcopal, siempre que sea purificada de ideas falsas y hostiles al evangelio. No quiere rechazar la ordenación episcopal, que "fue observada por



tantos siglos, sino que me opongo a que sean inventadas ficciones humanas en cosas divinas, como tampoco corresponde establecer como ordenado por D'os algo que en realidad no fue ordenado por El. . . . Basta que por causa de la paz consintamos en sus costumbres y propósitos; pero no queremos ser obligados a ello como si fuese necesario para la salvación de nuestras almas algo que en realidad no es necesario. Que se abstengan de la imposición de su tiranía, entonces rendiremos obediencia voluntaria a su opinión, para poder vivir en paz con ellos" (XIX: 108, 112, Del Cautiverio Babilónico). También en su obra polémica mucho posterior, de fuerte acento antirromano titulada "De la misa secreta y ordenación de sacerdotes", Lutero opina "que no queremos aniquilar su derecho y poder eclesiástico, sino, a menos que no nos impongan artículos no cristianos, ser ordenados (al ministerio) y gobernados por ellos gustosamente" (XIX: 1220). A los clérigos en la Dieta de Augsburgo escribe Lutero: "No pedimos más, tampoco hemos pedido nunca otra cosa que el libre evangelio" (XVI: 983). Les hace la oferta: ". . . queremos ocuparnos en vuestro oficio manteniéndonos a nosotros mismos sin vuestra ayuda, queremos ayudaros a permanecer como sois. . . haced ahora también vuestra parte no mirando a vosotros mismos sino a la gente común y la querida paz; no hay tiempo que perder, también nosotros queremos hacer nuestra parte" (ibidem 984). ". . . para que los malvados vean que buscamos la paz y hacemos de nuestra parte todo lo posible, bien puedo consentir en que provean personas eclesiásticas para las parroquias ayudando así a manejar el evangelio (ibidem. Comp., también el consejo dado por Lutero a los bohemios referente al obispado superior, X: 1598).

Al final ponemos una palabra de Lutero que caracteriza su alta estima de la excelencia e importancia del ministerio evangélico. ". . . a quien se encarga el ministerio, se le encarga el oficio más alto en la cristiandad" (X: 1549). ". . . por cuanto la ordenación sacerdotal o consagración tuvo, primero por el testimonio de las Escrituras, y luego por el ejemplo y la institución de los apóstoles, la sola intención de que con esto fuesen dados al pueblo ministros de la Palabra de Dios a fin de que fueran administrados los misterios de Dios —por eso este oficio debe ser instituido por la santa ordenación como una cosa

que por encima de todo lo demás en la iglesia es la más sublime y grande, que encierra en sí todo el poder de toda la iglesia" (X: 1560). "Si es cierto y verdad que Dios mismo ha instituído y ordenado el oficio eclesiástico con su propia sangre y muerte, se comprende bien que este oficio debe ser honrado altamente, y que Dios no tolera que sucumba o deje de existir sino que lo quiere ver conservado hasta el día postrero. Pues el evangelio y la cristiandad debe permanecer hasta el día postrero como Cristo afirma en Mat. 28:20: ¡He aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo" (X: 425). Para animar a los padres a que entreguen a sus hijos para el servicio de la iglesia, Lutero dice al padre o a la madre que "debes gozarte de corazón si hallas que Dios te ha elegido para educar con tus bienes y tu trabajo a un hijo que será un piadoso pastor, predicador o maestro cristiano, y si de esta manera has educado para Dios mismo a un servidor especial, más aún, a un ángel de Dios, un salvador de muchos hombres, un rey y príncipe en el reino de Cristo y un maestro en el pueblo de Dios, una luz del mundo. ¿Y quién quisiera o podría enumerar todo el honor y virtud que un pastor recto y fiel tiene en los ojos de Dios? No hay tesoro más precioso ni cosa más noble sobre la tierra y en esta vida que un pastor o predicador recto y fiel" (ibidem 427).

---

### ¿SABIA USTED QUE?

*¿Sabía Ud. que todavía 12-15 millones de hombres en el mundo sufren de la terrible lepra? Solamente 2,5 millones de esta pobre gente consigue los nuevos y eficientes remedios contra esta terrible enfermedad.*

*¿Sabía Ud. que en Nigeria, 50 % de los niños recién nacidos muere antes de llegar a los 5 años? Sólo en el sur de Nigeria año por año egresan de las escuelas 300.000 niños, y 93 % de ellos no saben qué hacer después; sin posibilidad de hallar ocupación en su propio medio, se dirigen a las ciudades para buscar trabajo.*